2021-335

15 173

8401

Colpensiones

Bogotá, martes, 5 de abril de 2022 BZ2022_2158281-0931582

8401

Señor (a)
JUZGADO SEPTIMO CIVIL MUNICIPAL
KR 29 CALLE 23 ESQUINA OF. 204 PI. 2
PALMIRA,VALLE DEL CAUCA

35 27 ABR 2022
4:00 PM
Angela

Referencia: Radicado No 2022_2158281
Ciudadano: EDUARDO ANTONIO CALVO REYES
Identificación: Cédula de ciudadanía 4544426
Tipo de Trámite: Gestión de nómina pensionados AGS - Embargos actualización juzgados

Respetado(a) señor(a):

Reciba un cordial saludo de la Administradora colombiana de Pensiones – COLPENSIONES.

Atendiendo su solicitud y teniendo en cuenta la normatividad legal vigente se concluye que, para la nómina de Abril de 2022, se aplicó la novedad de creación del embargo del 30% con límite de $1.670.000 de la mesada pensional del señor EDUARDO ANTONIO CALVO REYES CC.4544426, a favor de SERVIALIANZA COOPERATIVA NIT. 9003600854 de acuerdo a lo ordenado mediante oficio 0042 del 17 de Febrero de 2022 con No. de proceso 76520400300720210033300, valores que serán girados a la cuenta depósito judicial del Banco Agrario Nro. 765202041008, de acuerdo a ordenado por su despacho.

En caso de requerir información adicional, por favor acercarse a nuestros Puntos de Atención Colpensiones (PAC); comunicarse con la línea de servicio al ciudadano en Bogotá al 4890909, en Medellín al 2836090, o con la línea gratuita nacional al 018000 41 0909, en donde estaremos dispuestos a brindarle el mejor servicio.

Agradecemos su confianza y le recordamos que estamos para servirle.

Atentamente,

Doris Patarroyo Patarroyo
DIRECCIÓN DE NÓMINA DE PENSIONADOS
Vicepresidencia De Operaciones Del Régimen De Prima Media
Proyectó: lagordillop

www.colpensiones.gov.co
Línea gratuita 018000 410909
El futuro es de todos
Gobierno de Colombia

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL

JUZGADO SEPTIMO CIVIL MUNICIPAL
PALMIRA - VALLE

INTERLOCUTORIO No. 1114
RADICAC. No. 765204003007-2021-00333-00.
EJECUTIVO CON MEDIDAS PREVIAS
K

JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL

Palmira Valle, septiembre nueve (9) de dos mil veintidós (2022).-

Visto el oficio **BZ2022_2158281-0931582** proveniente de **COLPENSIONES,** con la cual informa que la medida de embargo solicitada surtió efectos positivos y se están realizando los descuentos pertinentes a partir del mes de abril de la presente anualidad, por lo tanto, se procederá a poner en conocimiento a la parte actora.

Así las cosas, el Despacho.

R E S U E L V E:

GLÓSESE a los autos, el anterior oficio **BZ2022_2158281-0931582** proveniente de **COLPENSIONES,** y pónganse en conocimiento de la parte demandante.

NOTIFÍQUESE.

LA JUEZA,

ANA RITA GOMEZ CORRALES.

Firmado Por:
Ana Rita Gomez Corrales
Juez
Juzgado Municipal
Civil 007
Palmira - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ad0cf13d8c0598780ea8c25a0d94f2a40ce2e8d711a77e2741969236e3b8976b**
Documento generado en 09/09/2022 10:51:16 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica

JZGADO 7º CIVIL MUNICIPAL.

SECRETARIA

En estado No 096 de hoy notifico